



GAD MUNICIPAL DE CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar
032 326075 – 105
ADMINISTRACION GENERAL

ACTA No.-049-2014 DE SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA, EFECTUADA EL MARTES 14 DE OCTUBRE DE 2014.

ACTA No.-049-2014:- SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO EFECTUADA EL DIA MARTES 14 DE OCTUBRE DE 2014.- En la ciudad de Cumandá, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal de este cantón, a los catorce días del mes de octubre de dos mil catorce, a las 09H00, previa Convocatoria No.-049-2014-SC-GADMC, dispuesta por el señor Marco Maquisaca, Alcalde del cantón, quién preside, se reúnen en Sesión Ordinaria los señores Concejales: Joseph Brown, Magaly García, Eliana Medina, Arquímedes Silva y Luís Yáñez; además, de los Funcionarios: Ab. Julio Rojas Correa, Asesor General; Ab. Brenda Torres, Procurador Síndico Enc.; Director Administrativo y de Recursos Humanos, CPA Roberto Alarcón; Ing. Javier Ruíz, Director Financiero Enc.; Ing. Milton Ulloa, Director de Obras Públicas Enc.; Ing. María Suárez, Téc. de Turismo; y, Arq. Washington Jaramillo, Director de Planificación. Actúa como Secretaria del Concejo Enc. La Sra. Liliana Sumba Avila.- Luego de constatado el quórum reglamentario, el Sr. Alcalde dispone que la Secretaria Encargada, proceda a dar lectura del Orden del Día establecido para esta sesión: **PRIMER PUNTO:** Lectura y aprobación del acta 0048/2014, de Sesión Ordinaria efectuada el martes 30 de septiembre de 2014; **SEGUNDO PUNTO:** Informe de Comisiones; **TERCER PUNTO:** Lectura de los oficios No.-154-GADMC-D.P.P-2014, No.-165-GADMC-D.P.P-2014 y, No.-164-GADMC-D.P.P-2014, suscritos por el Arq. Washington Jaramillo; **CUARTO PUNTO:** Lectura del Convenio Interinstitucional de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá; y, **QUINTO PUNTO:** Asuntos Varios.- El Orden del día es puesto a consideración del Concejo por parte del Sr. Alcalde, el mismo que es aprobado sin observación alguna.- De forma seguida el Sr. Alcalde dispone se prosiga con el orden del día establecido, la Sra. Secretaria procede.- **PRIMER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 0048/2014, DE SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL MARTES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-** El Sr. Alcalde pone a consideración del Concejo el Acta No.-0048/2014, de Sesión Ordinaria efectuada el martes 30 de septiembre; y, ante la moción de la Concejal Sra. Eliana Medina, la misma que es apoyada por la Concejal Sra. Magaly García, el Concejo luego de hacer el análisis respectivo, por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar el Acta No.-048/2014, de Sesión Ordinaria efectuada el 30 de septiembre de 2014, sin ninguna observación.- **SEGUNDO PUNTO: INFORME DE COMISIONES.-** En este punto se pone a consideración del Concejo los informes presentados por la Comisión de Planificación y Presupuesto: Oficio No.-160-GADMC-D.P.P-2014, de fecha septiembre 29 de 2014, suscrito por el Ar. Arquímedes Silva, Sr. Luís Yáñez y Sr. Joseph Brown, miembros de la misma, en el que informan sobre el pedido de fraccionamiento de un predio de terreno de propiedad de la



GAD MUNICIPAL DE CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar

032 326075 – 105

ADMINISTRACION GENERAL

ACTA No.-049-2014.-DOS.-Sra. Erika Carrión Chávez, signado con el No.-3 de la Mz "A" del proyecto de Urbanización San Francisco y el lote correspondiente al área verde de la misma urbanización, lote de patrimonio o jurisdicción municipal.- El Concejo luego del análisis respectivo y al considerar que este fraccionamiento tiene como objetivo la construcción del Hospital del Día TIPO C, el mismo que será de gran beneficio para todos quienes habitan en el cantón Cumandá e inclusive para las provincias colindantes, por unanimidad **RESUELVE**: 1.- Aprobar el fraccionamiento de un lote de terreno de propiedad de la Sra. Erika E. Carrión Chávez, de una superficie 1838.48m², ubicado en la Lotización San Francisco, de la matriz cantonal de Cumandá, en dos partes: un lote de 1775m², que para este efecto se denomina lote "3B", y, un lote de 63.42m², que se denomina como lote "3A", y, 2.- El citado lote 3B será materia de un proceso de permuta que se realizará con un lote de 1775m², que es parte de una superficie mayor del área verde que también se fraccionará, perteneciente al GAD Municipal del cantón Cumandá, ubicado en la misma Urbanización San Francisco, con la finalidad, de que luego del procedimiento y formalidades de ley sea entregado a la Sra. Erika E. Carrión Chávez, a cambio del lote 3B, que es parte del fraccionamiento que se autoriza, de similar superficie. Fraccionamiento que se permuta con la finalidad de complementar el área que se requiere para la implementación del Proyecto del Hospital Público del Día TIPO C, que se construirá en ese mismo lugar de la ciudad de Cumandá. Todo esto conforme al informe Técnico y planos que adjunta en oficio No.- 113-GADMC-D.P.P-2014, suscrito por el Arq. Washington Jaramillo, Director de Planificación y Proyectos.- * Posterior se da lectura del Oficio No.-158-GADMC-D.P.P-2014, de fecha septiembre 29 de 2014, suscrito por el Sr. Arquimides Silva, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto y por los Srs. Luis Yáñez y Sr. Joseph Brown, miembros de la misma, en el que informan sobre el pedido de fraccionamiento de un predio de terreno ubicado en la vía Buenos Aires, barrio Las Fuentes, de propiedad del SR. Jil Alcivar Ramos Cárdenas, con una superficie de 6303.53m², respecto del cual indican que el trámite realizado si cumple con los requisitos legales que establecen las ordenanzas municipales vigentes, concordante con el informe Técnico presentado por el Arq. Washington Jaramillo, con oficio No.- 158-GDMC-D.PP-2014, de fecha 29 de septiembre de 2014, en el cual expresa que si cumple con los requisitos legales que establece las ordenanzas municipales vigentes sobre el pedido de fraccionamiento solicitado por el Sr. Jil Ramos.- Ante este pedido el Sr. Alcalde solicita se tome muy en cuenta el margen de protección de las riberas del río, ante lo cual el Arq. Washington Jaramillo, informa que este fraccionamiento se encuentra fuera del área de la faja de protección de las riberas del río.- El Sr. Concejil Silva corrobora lo indicado por el Arq. Washington Jaramillo, informando haber sido parte de la inspección, expresando que se encuentra fuera de los 50 metros de la ribera del río.- El Sr. Alcalde reitera la necesidad de tomar en cuenta el viejo cauce del río.- El Arq. Jaramillo indica que este predio se encuentra frente a la carretera y existe más área de terreno sobrante fuera de la faja de protección del río.- El Sr. Alcalde considera que debemos ser muy cautelosos al tomar estas decisiones, para evitar que esto se



GAD MUNICIPAL DE CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar

032 326075 – 105

ADMINISTRACION GENERAL

ACTA No.-049-2014: TRES.- vuelva un tráfico de tierras, se debe tomar en cuenta que cumplan con lo estipulado en las normativas legales.- Ante lo expresado el Ar. Washington Jaramillo manifiesta que este fraccionamiento cumple con el área mínima de acuerdo a la ordenanza vigente.- El Sr. Alcalde considera necesario y urgente hacer una ordenanza para delimitar la geografía urbana del cantón, para ir de forma ordenada hacia el desarrollo, así como también solicita al Ab. Julio Rojas, revise la ordenanza que rigen los fraccionamientos para actualizarla.- Interviene el Ab. Julio Rojas, quién expresa que es necesario primero establecer el marco del límite urbano y sugiere tener en cuenta que una cosa es predio urbano y otra predio rural e insiste que para la aprobación de estos fraccionamientos primero se debe contar con el informe técnico y el informe legal; a su vez se permite hacer una observación en el sentido de que en el informe respecto a la carpeta de la Sra. Nelly Sandra Santacruz Santacruz, el Arq. Jaramillo manifiesta que no cumple, cuando ese aspecto lo debe analizar un abogado, y reitera nuevamente en que primero debe pasar el informe técnico al departamento Jurídico y el Jurídico pasar a la Comisión.- Ante lo expuesto el Arq. Jaramillo manifiesta que en un proceso de urbanización o lotizaciones es donde interviene el área jurídica, en lo que respecta a fraccionamientos no interviene el abogado.- El Ab. Julio Rojas es reiterativo al manifestar que la esencia es la misma y sugiere estar siempre amparados en la Ley, porque luego cuando viene contraloría vienen los problemas, es mejor que se curen en salud. - El Concejal Sr. Arquimides Silva, manifiesta que el Arquitecto se basa en la ordenanza existente.- El Concejal Sr. Joseph Brown, expresa que es deber del Planificador verificar si cumple la ordenanza y salir del problema y no hacer estos trámites burocráticos.- De forma seguida el Sr. Alcalde hace referencia al oficio No.-126-GAD,C-D-P.2014, emitido por Arq. Jaramillo, con el pedido de fraccionamiento de la Sra. Nelly Santacruz, el cual dice que “no cumple” en el oficio dirigido a la usuaria y en el que se dirige a la Comisión de Planificación dice: “si cumple”, con unas observaciones, en el sentido de que se ha podido constatar que el predio se encuentra ubicado junto a la lotización Valle Alto en donde los lotes de terreno presentan áreas mínimas de 200.00m², pongo a consideración de ustedes estos pedidos, pero eso si tengamos en cuenta que mañana vamos a tener inconvenientes todos nosotros al no acatar las disposiciones legales y aprobar algo que esta fuera del margen legal, no podemos por un aparte decir “NO” y luego “SI” argumentando algo que no contempla aspectos legales.- el Concejal Sr. Silva, expresa que en este caso si es necesario el criterio jurídico, por cuanto existe un informe que claramente dice no cumple con los requisitos mínimos exigidos.- el Sr. Alcalde reitera el sentido en que la responsabilidad al aprobar la llevamos Alcalde y Concejales, si existe un artículo de la ley que nos permita aprobar estoy muy de acuerdo y si no, por más que queramos actuar con el corazón no podemos irnos por encima de la ley.- el Arq. Washington Jaramillo, manifiesta que no es la primera vez, ya hubo un caso en Suncamal se aprobó un fraccionamiento porque iba en beneficio de la comunidad y en otros casos por calidad doméstica como lo indica en el pedido de la Sra. María Teresa de Jesús Santacruz. La Ab. Brenda Torres, expresa que si se trata de calamidad doméstica se tiene



GAD MUNICIPAL DE CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar
032 326075 – 105
ADMINISTRACION GENERAL

ACTA No.-049-2014: CUATRO.- que comprobar la calamidad.- el concejal Sr. Silva expresa que sería necesario entonces, que la Sra. demuestre la calidad doméstica y verificar si realmente es así.- Ante lo expuesto el Sr. Alcalde sugiere que en cada carpeta se haga la justificación respectiva y de conformidad a lo que establece la ley aprobar, debemos tomar muy en cuenta la sugerencia del Ab. Julio Rojas para no cometer errores.- De forma seguida la Concejal Sra. Eliana Medina, expresa que ya hemos venido aprueba y aprueba en base a los informes, no desconfió de la capacidad pero revisando la ley y la ordenanza hay cosas que no estamos haciendo bien, y de forma seguida da lectura textual del artículo 424 del COOTAD, hay temas importantes que no constan en la ordenanza y que si constan en la ley, esas cosas debemos ir subsanando, en los informes debe especificarse todo y debe estar en concordancia con lo que dice la ley, pero como no está actualizada estamos cayendo en errores, como nos decía la Ab. Brenda Torres debe crearse la Comisión de Planificación y Urbanismo, es hora de finiquitar el tema y hacer las cosas bien, enmarcadas en las normas legales, sugiriendo la reforma inmediata de esta ordenanza y otras que ya deben sujetarse a las leyes que han sido reformadas.- el Sr. Alcalde expresa que la comisión de Fiscalización debería viabilizar la ordenanza y hacerlo enmarcado en la ley, tenemos las leyes actualizadas y todo debe sujetarse a ello, y sugiere el análisis de las ordenanzas para su actualización en base a la ley y en base a ello dar paso a estos pedidos.- La Ab. Brenda Torres, manifiesta que el pedido de la Concejal Sra. Eliana Medina es que se cree la comisión de Planificación y Urbanismo, el Art. 22, 21, de la Ordenanza que rige la creación de urbanizaciones, lotizaciones o parcelaciones agrícolas habla de la Comisión de Planificación y Urbanismo y aquí no existe dicha comisión, es necesario revisar bien la carpeta, para que cumplan los pasos y procesos que estipula la Ordenanza, en la actual ordenanza reza claramente que el pedido se dirige a la Dirección de Planificación quién con su informe envía a la Comisión de Planificación y Urbanismo y ellos dan a conocer al Concejo, además hace la observación en el sentido que al Concejo debe llegar ya una vez realizado el pago correspondiente, para que luego no se cree incluso cartera vencida, es un proceso que se debe cumplir conforme a la ordenanza.- el Sr. Alcalde reitera la necesidad de hacer el proceso de acuerdo a la ley.- El Ing. Javier Ruíz, expresa que el problema de la cartera vencida es por mala información de los funcionarios a los contribuyentes por subdivisiones, permisos de construcciones entre otras tasas, cuando se vaya a entregar el trámite de aprobación, debe primero solicitar el título de crédito.- El Sr. Alcalde pide que luego de la sesión se reúna la Comisión de Fiscalización, Ab. Brenda Torres, Arq. Washington Jaramillo, Ing. Javier Ruiz y determinen el proceso, para que los documentos lleguen al Concejo una vez se haya cumplido todos los requisitos, hagamos bien las cosas si es necesario crear la Comisión de Planificación y Urbanismo hay que hacerlo y actualizar la ordenanza en base a la ley.- El concejo luego de hacer el análisis respectivo y de que se han vertido varios criterios en los que se ha sugerido la actualización de la ordenanza conforme a lo que establece y en concordancia con la Ley, y al cumplir con los requisitos exigidos en la actual ordenanza, el Concejo a excepción de la Concejal Sra. Eliana Medina Medina, quién da su



GAD MUNICIPAL DE CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar
032 326075 – 105
ADMINISTRACION GENERAL

ACTA No.-049-2014: CINCO.- voto en contra, por mayoría **RESUELVE:-** 1.- Acoger el informe No.-158GADMC-D.P.P-2014, de fecha septiembre 29 de 2014, emitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto integrada por los Sres. Concejales: Sr. Arquimides Silva, Sr. Luís Yáñez y Sr. Joseph Brown, el cual está en concordancia con el informe No.-158GADMC-D.P.P-2014, de fecha septiembre 19 de 2014 suscrito por el Arq. Washington Jaramillo, Director de Planificación y Proyectos, sobre el pedido de fraccionamiento de propiedad del Sr. Jil Alcívar Ramos Cárdenas, en cuyo informe manifiestan que si cumple con los requisitos legales que establece las ordenanzas municipales vigentes; y, 2.- Aprobar el fraccionamiento de propiedad del SR. Jil Alcívar Ramos Cárdenas, de un predio de terreno ubicado en la vía Buenos Aires con una superficie de 6303.53m², de la siguiente manera: 1.- Lote No.-1 con un área de 2854.79m²; y 2- Lote No.-2 con un área de 2854.79m²; con una faja de protección de Vía con un área de 593.96m², danto un área total de 6303.53m².- * De forma seguida se da lectura de oficio No.159-GADMC-D.P.P-2014, de fecha septiembre de 2014, emitido por la por la Comisión de Planificación y Presupuesto integrada por los Sres. Concejales: Sr. Arquimides Silva, Sr. Luís Yáñez y Sr. Joseph Brown, el cual está en concordancia con el informe No.- 159GADMC-D.P.P-2014, de fecha septiembre 19 de 2014 suscrito por el Arq. Washington Jaramillo, Director de Planificación y Proyectos, sobre el pedido de fraccionamiento de la Sra. Nelly Sandra Santacruz Santacruz, del predio ubicado en el sector Valle Alto, Lotización El Bosque, con una superficie de 796.50m², en el cual indican que sí cumple con los requisitos legales que establece las ordenanzas vigentes. Hace uso de la palabra el Arq. Washington Jaramillo, e informa que esta propiedad comparte la calle con la lotización Valle donde el mínimo es de 200 m² por eso se ha llegado al análisis que consta en el informe, a un inicio se le negó, pero por considerar la situación económica y al compartir la calle con Valle Alto se llegó a ese criterio.- Ante lo expuesto el Sr. Alcalde expresa que estamos haciendo las cosas con el corazón y no con la mente, debemos tener mucho cuidado al emitir estos informes, por cuanto deber existir uno solo, basados siempre en la ley, y que quede claro que no es, que no se quiera aprobar, pero hasta cuando este la reforma de la ordenanza con la delimitación geográfica del sector urbano y rural es mejor no proceder a estas aprobaciones, para cuando lo hagamos hacerlo con todos los fundamentos legales, para que en lo posterior no exista problemas, ni para ellos ni para nosotros.- La Concejala Sra. Magaly García está de acuerdo en dejar pendientes estas carpetas para posterior aprobación, cuando contemos con las actualizaciones de las ordenanzas respectivas para no caer en errores.- De igual manera el Concejala Sr. Arquimides Silva indica que es necesario actualizar las ordenanzas y apegarnos a la ley.- El Sr. Alcalde expresa que la inexperiencia no nos exime de responsabilidad, por esto hagamos las cosas bien, esta semana analicemos la ordenanza y de esa manera hacerlo con un base legal correcta; pospongamos estas aprobaciones para no irnos contra la ley y pide además que el Sr. Joseph Brown se sume a las inspecciones, porque en los informes solo constan que la han realizado los otros dos miembros de la comisión, que queden pendientes y que se informe por qué no se aprueba, por cuanto al momento no hay una normativa que regule el sector rural y por eso se vienen



GAD MUNICIPAL DE CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar
032 326075 – 105
ADMINISTRACION GENERAL

ACTA No.-049-2014: SEIS.- creando muchos inconvenientes.- De igual manera se hace un análisis al pedido de la Sra. Patricia Loja Maya.- El Arq. Washington Jaramillo, que en este fraccionamiento el problema es el ancho de la vía, el fraccionamiento lo pide para el tanque de agua que va a donar y considerando que es un apoyo a la comunidad por eso se hizo el razonamiento y se pide la aprobación.- Ante lo expuesto el Sr. Alcalde expresa que según el informe este pedido no es solo el fraccionamiento del área a donar para el tanque, si no a cambio de esto quiere que se le apruebe las otras subdivisiones, prácticamente se haría ya como una lotización y ni siquiera cumple el mínimo exigido, se había hablado del ancho de vía y no de otros fraccionamientos.- El Arq. Jaramillo, expresa que se pasó el informe por el asunto del tanque de agua, y se dejó claro que luego la vía debe acoplarse de acuerdo a la ley.- El Ab. Julio Rojas, expresa que deben tomar en cuenta que en las áreas privadas no se puede hacer inversiones públicas, para que puedan invertir debe pasar ese lote a una institución pública e indica que las intenciones son buenas pero se requiere el criterio legal.- El Concejo luego de acoger todos estos criterios y una vez revisados los informes se ha detectado que los mismos no cumplen con los requisitos mínimos establecidos para estos procesos, y con la finalidad de hacer siempre las cosas enmarcadas en lo que establece las leyes vigentes, para de esa manera evitar futuros inconvenientes tanto a los usuarios como al Concejo, suspenden las aprobaciones de los pedidos de fraccionamiento que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la ley, hasta cuando se actualicen las ordenanzas que regulen estos fraccionamientos acogiendo las disposiciones legales que para el efecto han sido emitidas.- **TERCER PUNTO: LECTURA DE LOS OFICIOS NO.-154-GADMC-D.P.P-2014, NO.-165-GADMC-D.P.P-2014 Y, NO.-164-GADMC-D.P.P-2014,**

SUSCRITOS POR EL ARQ. WASHINGTON JARAMILLO.- De forma seguida se da lectura de los oficios suscritos por el Arq. Washington Jaramillo, Director de Planificación y Proyectos: 1.- Oficio No.-154-GADMC-D.P.P-2014, de fecha septiembre 25 de 2014, en el cual solicita al Concejo autorice la venta de 2.25m² (0.90cmx2.5m) en el Cementerio Municipal para la construcción de una bóveda a nombre del Sr. Erikc Jhohann Villacrés Ortega; 2.- Oficio No.-164-GADMC-D.P.P-2014, de fecha octubre 6 de 2014, en el cual solicita al Concejo autorice la venta de 2.00m² (1.0mx20m) en el Cementerio Municipal a nombre del Sr. José Manuel Llivicota Tenesaca; y, 3.- Oficio No.-165-GADMC-D.P.P-2014, de fecha octubre 6 de 2014, en el cual solicita al Concejo autorice la venta de 2.0m² (1.0mx20m) en el Cementerio Municipal a nombre de la Sra. Elena Maribel García Arellano.- El Concejo luego del análisis correspondiente y al contar con el informe técnico respectivo, por unanimidad **RESUELVE:** Acoger los informes presentados por el Arq. Washington Jaramillo, y aprobar las ventas de terreno en el Cementerio Municipal de la siguiente manera: 1.- De acuerdo a Oficio No.-154-GADMC-D.P.P-2014, de fecha septiembre 25 de 2014, se autoriza la venta la venta de 2.25m² (0.90cmx2.5m) en el Cementerio Municipal para la construcción de una bóveda a nombre del Sr. Erikc Jhohann Villacrés Ortega; 2.- De acuerdo Oficio No.-164-GADMC-D.P.P-2014, de fecha octubre 6 de 2014, se autoriza la venta de 2.00m² (1.0mx20m) en el Cementerio



GAD MUNICIPAL DE CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar

032 326075 – 105

ADMINISTRACION GENERAL

ACTA No.-049-2014: SIETE.- Municipal a nombre del Sr. José Manuel Llivicota Tenesaca; y, 3.- De acuerdo a Oficio No.-165-GADMC-D.P.P-2014, de fecha octubre 6 de 2014, se autoriza la venta de 2.0m² (1.0mx20m) en el Cementerio Municipal a nombre de la Sra. Elena Maribel García Arellano.- **CUARTO PUNTO: LECTURA DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CUMANDÁ.-** Se da lectura el convenio Interinstitucional de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Chimborazo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá No.-065-2014-DLM, cuyo objetivo es la ejecución del proyecto FORTALECIMIENTO SOCIOECONOMICO DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO PARA ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO (FASE II), en la que la obligación del Gobierno Provincial es aportar con la suma de 25,255.00, y la obligación del GADM Cumandá es entre otras aportar con un valor mínimo de \$1,585.00 para el financiamiento y ejecutar eventos de capacitación, trípticos, afiches, festival contra el trabajo infantil; así como también hacer el aporte de \$800.00 para el financiamiento de seguimiento y asistencia técnica.- El Sr. Alcalde pone a consideración del Concejo.- De forma seguida el Ing. Javier Ruiz informa que no hay partidas presupuestarias para este convenio existe una partida general de la que se puede desglosar mediante reforma.- La Concejal Sra. Eliana Medina, expresa que en este convenio consta las partidas que indican de donde está tomando los recursos el Gobierno Provincial y que claramente dice la partida denominada Alimentos, Medicinas, Productos de Aseso y accesorios para Animales, así como también semovientes, en si están sacando de este tipo de partidas para un proyecto de niños, creo que de igual manera podemos hacerlo aquí.- La Ab. Brenda Torres, expresa que este proyecto es para para fortalecer las familias en riesgo, lo que le corresponde al Municipio es asumir lo que es difusión y capacitación.- El Ing. Javier Ruiz, expresa que se puede hacer una reforma específica para este Convenio, para capacitación y asistencia técnica y aclara a la Concejal Sra. Eliana Medina, que como ellos ejecuten esos \$25,000.00 que constan en el convenio ellos sabrán como determinan esos recursos y como justifican, nosotros debemos justificar nuestros recursos.- Ante lo expuesto la Concejal Sra. Eliana Medina expresa, a lo que me refiero es, el por qué el Gobierno Provincial saca de animalitos para el convenio y nosotros no lo podemos hacer.- el Sr. Alcalde manifiesta que es necesario primero contar con el proyecto para verificar como van a ser invertidos esos recursos.- Criterio que es compartido por el Concejal Sr. Silva.- El Concejal Sr. Joseph Brown expresa que los niños de Cumandá van a ser los beneficiados, pero es necesario que se aclare en que van a gastar esos recursos, por experiencias pasados es menester primero contar con el proyecto para verificar su ejecución, porque en otras ocasiones no se han visto los resultados y con el compromiso de que se hará llegar el proyecto respectivo, eleva a moción autorizar al Sr. Alcalde la suscripción del convenio y que se adjunte el proyecto.- El Concejo luego de hacer el análisis respectivo,



GAD MUNICIPAL DE CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar

032 326075 – 105

ADMINISTRACION GENERAL

ACTA No.-049-2014: OCHO.- y con el compromiso de que se anexara el proyecto para conocer los detalles de ejecución del mismo y considerando de que va encaminado al fortalecimiento socioeconómico de las familias de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y para erradicar el trabajo infantil de nuestro cantón, por unanimidad **RESUELVE:**

1.- Autorizar al Sr. Marco Maquisaca, Alcalde del cantón, proceda a la suscripción del Convenio Interinstitucional de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Chimborazo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá No.-065-2014-DLM, cuyo objetivo es la ejecución del proyecto FORTALECIMIENTO SOCIOECONOMICO DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO PARA ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO (FASE II), en el que la obligación del Gobierno Provincial es aportar con la suma de 25,255.00, y la obligación del GADM Cumandá es entre otras, aportar con un valor mínimo de \$1,585.00 para el financiamiento y ejecutar eventos de capacitación, trípticos, afiches, festival contra el trabajo infantil; así como también hacer el aporte de \$800.00 para el financiamiento de seguimiento y asistencia técnica; y 2.- Autorizar al Director Financiero la ubicación de los recursos que forman parte de la obligación del GAD Municipal de Cumandá para la ejecución de este Convenio.-

QUINTO PUNTO: ASUNTOS VARIOS.- El Ing. Milton Ulloa, expresa tener dos temas importante que deben ser considerados.- 1.- Ante la renuncia del Ing. Gustavo Granja, estamos sin fiscalizador, y tenemos que cumplir con trámites del Banco del Estado y del PDOT, por lo que es importante se considere contratar un fiscalizador; y, 2.- Es necesario resolver el Tema de la cancha sintética, tuvimos la visita del Ing. del Consejo Provincial, para pedir información al respecto.- Ante lo expuesto el Sr. Alcalde manifiesta que estamos tratando de contratar a un Ing. Civil, además necesitamos un topógrafo, con lo que respecta a l cancha sintética estamos ya en el proceso de firmar un acuerdo con el Ing Salazar.- el Ing. Ulloa expresa que debemos considerar que en el contrato de la cancha sintética el problema es el aporte del Consejo Provincial porque hay que justificar con ellos.- Ate lo expuesto el Sr. Alcalde manifiesta no querer hacer las cosas fuera del margen legal.- El Arq. Jaramillo manifiesta que el nuevo proyecto para el techado ya está hecho, pero hay una diferencia que se debe asumir.- * De forma seguida la Concejal Sra. Eliana Medina informa de la comisión realizada hacia las oficinas del ECU 911, la misma que realizo en compañía de las autoridades de Paraguay, nos recibió el Sr. Edgar Estrada, quién pregunto si Cumandá va a gestionar las cámaras, al momento cuentan con cámaras porque nadie ha gestionado, la decisión es del Concejo en adquirir o no las mismas.- El Sr. Alcalde expresa que es necesario que establezcan los montos, costos operacionales anual y costo por cámara, porque tienen un costo, es necesario elaborar un presupuesto.- La Concejal Sra. Eliana Medina informa que al momento Cumandá, cuenta con tres cámaras, una aquí en el centro, una en el puente y una cámara fija, nos dijeron que hasta el 2014 nos daban gratis; el costo por cámara es de 4,000.00, a partir del 2015 más o menos tiene un costo operacional mensual de 1,000.00 por cámara.- El Sr. Alcalde expresa la necesidad de contar con un documento



GAD MUNICIPAL DE CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar

032 326075 – 105

ADMINISTRACION GENERAL

ACTA No.-049-2014: NUEVE.- firmado por el ECU 911 donde indiquen los costos y de acuerdo a ese justificativo ver si estamos o no en capacidad de adquirir, es un servicio bueno pero de nada va a servir hacer una inversión, si no podemos hacer el control nosotros, solo si ellos nos dan el permiso para nosotros también hacer el monitoreo y saber lo que pasa aquí sería de analizar.- El Concejal Sr. Brown si ya hay tres cámaras y si el ECU 911 garantiza que baja la delincuencia sería de analizar, o sino no tiene razón de ser la adquisición de nuevas cámaras, tenemos que basarnos en resultados.- Acotando estas palabras el Sr. Alcalde expresa que de nada sirve llenarnos de cámaras si el resultado va a ser el mismo, por alguna razón todos los municipios no cogen las cámaras, esto es un problema a nivel nacional y no cantonal, reflexionemos y veamos la inversión que se va a ser de acuerdo a criterio técnico, sería prudente analizar el sistema de cámaras, y solo si hay el compromiso de que nosotros tengamos el control se puede pensar caso contrario no tiene caso.* La Concejal Sra. Eliana Medina, informa sobre la comisión encargada por el Sr. Alcalde acerca del viaje a Quito, por el tema de la Mancomunidad, debo decir que existen inconvenientes en el proyecto de ley Art. 60 sobre la facturación, dando lectura integral del mismo, es la preocupación en cómo se va a cobrar el servicio de recolección de basura, habían pensado en el impuesto predial, si se suspende el cobro de esta tasa por medio de la CNEL va a ser mínimo el ingreso de la mancomunidad, es un tema que ya lo han hablado en la asamblea, para tratar mantener esta forma de cobro, debo informar además que de 28 municipios que forman 7 mancomunidades, solo estuvieron presentes 3 mancomunidades, entre ellos Cumandá dijo la coordinadora que los Municipios se deben comprometer hacer el nuevo convenio con la CNEL para que se cobre no el 100% o el 15%, sino el 50% por cuanto con este porcentaje ya se pueden mantener las mancomunidades, con este porcentaje ya serían autosustentables.- El Sr. Alcalde el inconveniente es que tanto la CNEL y las otras empresas vinculadas al cobro de la tasa de aseso dicen que les perjudica, por cuanto como usuarios no leemos todo los rubros que sale en la factura, sino solo nos fijamos en el valor total de la planilla, y eso es lo que les crea el inconvenientes; se permite además informar algo no muy gratificante sobre la mancomunidad que está formada por Cumandá, Pallatanga y Bucay, lamentablemente los dos Municipios Bucay y Pallatanga no están colaborando económicamente, la situación económica es crítica, hay que tomar una resolución urgente con el tema de la mancomunidad, es algo que dejo a consideración de ustedes, como Presidente de la Mancomunidad, si ellos no ayudan con los pagos se debe proceder a la no recolección de la basura de los demás Municipios, si no se igualan con los pagos el Municipio de Cumandá por resolución debe determinar la suspensión de la recolección de basura y que esa resolución ya no sea solo del Presidente de la mancomunidad sino del Concejo en pleno pues es una situación que nos afecta como cantón; si bien es cierto el Municipio de Cumandá, estuvo atrasado pero hoy estamos adelantados con los pagos, pero los demás Municipios no colaboran, de no existir la cooperación debemos actuar.- Ante lo expuesto el AB. Julio Rojas, manifiesta que debemos considerar aspectos fundamentales, la Mancomunidad tienen un Directorio, el hecho de que si se recoge o no la basura debe ser



GAD MUNICIPAL DE CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar

032 326075 – 105

ADMINISTRACION GENERAL

ACTA No.-049-2014: DIEZ.- con resolución del Directorio, lo que si podemos hacer es tomar la decisión, sobre que si los otros Municipios no colaboran podemos retirarnos de la mancomunidad.- La Concejal Sra. Eliana Medina, sugiere al Sr. Alcalde que ponga una alerta en la sesión de Directorio sobre esta tema, porque la necesidad es acá, se les debe dar un tiempo lapso y si no han cumplido va la decisión del Directorio.- El Concejal Sr. Joseph Brown haciendo eco a lo manifestado expresa, que existe por ley decretada por el Gobierno que todos los Municipios tienen la obligación de mancomunarse, el Municipio de Cumandá viéndose abocado en el sentido de que no existen fondos suficientes para recolección de basura procede a suspender dicha recolección, primero informar de esto a la mancomunidad para que tomen alternativas y cumplan con las obligaciones; así también deja un criterio como alternativa con la CNEL para solucionar lo de los fondos, se debe cobrar el uso de suelo por cada poste que ellos tiene en el cantón, creo es la única forma de recaudar fondos, no quieren cobrar nuestra tasa, cobremos nosotros el uso de suelo, el Municipio de San Miguel ya hizo este proyecto.- El Sr. Alcalde manifiesta que esta es una buena alternativa, e indica que realizará un documento como Presidente de la Mancomunidad donde voy a pedir la total cancelación de pagos pendientes por parte de los otros municipios, manifestando que tengo el respaldo absolutos del Concejo para tomar decisiones en beneficio de la mancomunidad y de nuestro cantón.- El Concejo en pleno respalda absolutamente las decisiones del Sr. Alcalde respecto a la Mancomunidad, y dan la venia para que proceda conforme a beneficio para nuestro cantón. De forma Seguida se prosigue con un informe de la Comisión de Turismo, haciendo uso de la palabra la Ing. María del Carmen, quién manifiesta que informa que todos los trabajos y participaciones en las diferentes ferias durante estos dos meses se lo ha hecho teniendo como base legal la ordenanza de turismo existente que fue aprobada el 16 de agosto de 2011, folletos y material turístico todo se lo ha hecho con esta base legal presentado de forma seguida una proyección de todos y cada uno de los trabajos ejecutados por el área Turística.- * El Ing. Wilson Coro presenta un mediante proyección un informe de los gastos realizados en Feria Cumandá 2014, en la que a diferencia de otros años que se ha gasto 6,000,00 o 10,000.00, este año solo se ha incurrido en gasto por la compra de materiales que han sido reingresados a Bodega por un valor de \$842.09, se ha hecho gestión y se cobró a los que participaron en la feria un valor de 36,00 por stand, este cobro no se hizo con los participantes de la zona sino con los que vinieron de otros lugares. El Sr. Alcalde agradece por la organización de la feria, es gratificante saber que de una inversión de 10,000.00 hemos bajado a un costo de 842,09, se ha hecho un feria con gestión propia, en la que hemos tenido la colaboración de la iglesia.- No habiendo más puntos que tratar, siendo las 12H50, el Sr. Alcalde declara clausurada la sesión de Concejo, firmando a continuación Alcalde y Secretaria que Certifica-



GAD MUNICIPAL DE CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar

032 326075 – 105

ADMINISTRACION GENERAL

Marco Maquisaca Silva
ALCALDE

Liliana Sumba Avila
SECRETARIA ENC.